

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA

Bogotá D.C

19 NOV. 2021

REF: Ejecutivo No 11001400302020200018600

~~Vista~~ la actuación surtida y el escrito allegado por la parte demandante; el juzgado

DISPONE:

Requerir al Gerente del BANCO E BOGOTÁ a fin que de cumplimiento a lo ordenado en OFICIO No 2405 de fecha 10 de agosto de 2020 y recibido el 28 de diciembre de 2020. Oficiese y adjuntese copia del oficio recibido.

NOTIFÍQUESE

(2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

LADT

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 109 Hoy
22 NOV 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

El Secretaria **DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA

Bogotá D.C

19 NOV. 2021

REF: Ejecutivo No 11001400302020200018600

Como quiera que la secretaria del despacho efectuo la cuantificación de costas de acuerdo con los lineamientos del articulo 366 del Código General del Proceso, se le impartirá su aprobación.

Siendo así las cosas, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO:IMPARTIR la aprobación de la liquidación de costas efectuadas por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

(2)



GLORÍA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

LADT

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. _____ Hoy*

22 NOV 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

El Secretaria DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ